

Narraciones de Glorificación y Constante de la
mente, dentro de sus cláusulas, esta ha y interior al
letra es como sigue — — — — —

Chaupealla 24. Nos comunico el Dho. yptual
Vineo Gonzales fundador de esta repre-
sada Vinulo Nombaseros como por
la presente nombriamo en su nombre
por quimer poseedor de este Vinulo a mi
padra de la casa de Aguilar de Candia
su mujer y otros los dias de mil y dos
ciento su, Ventay y frutos, Cotal en de-
pendencia de otra alguna persona como
el orden y condiciones y ban espuestas;
y por fallecimiento de mil y dos de la casa,
el Dho. yptual Vineo nombra por su
mediato superior alguno de los Vinulos
alos hijos y herederos legitimos de mil y dos
de la casa, si pasando a otras mugeres
los tubiere, La todo sus descendientes
por linea de la casa y de la casa de los
hijos legitimos de la casa de la casa

nos comunicas el dho d^o de p^onal Nueva
Ponales de la facultad amita d^o ha
diferencia para hacer lo mismo como
y por then tubiera, y fueren lo mismo.
En mi d^o o al d^o de la de mi fallerini
ento; de medio facultad amplia para poder
lo hacer sin limitas de personas y linias
ni familias; por que en ordenado a n^o,
nos comunicas el dho d^o de p^onal mi
la misma a que la d^o de la de Nueva su
muger tubiera personas que me a bordo
ser y cuidar en con d^o de la de Nueva que
dho fundador de Nueva; y con sus omijos
y ciudad de Nueva de personas, y de personas
del Nombriamiento o Nombriamiento
y la d^o de la de Nueva le hiciera el dho
fin auto: Como que una feta de coronar
ento, y de personas, y de personas, y de personas
tan d^o de la de Nueva, y de personas, y de personas



Delante para cobro.

SELLO CUARTO, VENTI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NUEVE.

tiempo de su vida por esta misma causa
quiso el Sr. D. Manuel fue de ambula-
toria la dha facultad de nombrar sobre
sotiles, linias, llamados por todo el tiempo
de su vida; la dha dha dha sin
reservacion de otra a persona alguna de lo
qual se beneficia el Sr. D. Manuel de lo
D. Manuel en la fundacion de este lin-
culo; duplicamos en la introduccion de
el; segun nos fue comunicado, porque
no solo mira, al Sr. D. Manuel de esta
dha dha dha, y otros beneficios que
nos manifesto, aun cuando, la dha
Derechos de honra y distincion con
el Sr. D. Manuel segun la dha dha dha
singular y honra y servicios



Diego marquez.

SELLO QVARTO, VE
TE MARAVEDS, AÑO
MIL SEISCIENTOS Y O
QVENTA Y NVEVE.

que devio a esta dha familia; Inos Co
munico, nunca tubo el animo qe comun
en otros Virreinos de la Conservacion de la
familia de fundados su nombre dho
reay; porque de la bendiccion de dho, solo a
tendio a los meritos de la dha su Magest.
de hacernos al qe se debe qe se re
quiere de dho, Inos otros si queremos
se exponer y qe se re necesario, devian
de conceder a dho dha dha, los dho
de qe a dho qe a dho qe a dho
los dho llamamientos que qe a dho
por dho de dho dho qe a dho
tubiera nombres: Dha misma facultad
conceder a los tales qe a dho qe a dho
sus nombres qe a dho qe a dho

llamamientos, 2do que tengan otros que
no fueren llamados en tra alguno de
este Vinculo; 2do subroga por la duca
cion de todos los llamados & el dho dho
del Viento; 2do que por mi la dha dha
fueren llamados; 2do que en el orden, la
mamientos tenga el orden regular de los
Vinculos; que fien de Norya el Baron
ala comba del mayor a los menores; 2do que
las lineas nombradas de los hijos de mi
la dha dha segun los llama dho
que el dho fundador; 2do que la dha
de dha dha llamase segun que an
nos fue comunicado; 2do que el fin de muerte
de los llamados & el dho fundador 2do que
lo fueren & mi la dha dha fue lo.
luntad del dho dho de Viento 2do que
& fien de todos, para este Vinculo con
todas sus pias Reyes & Vistas Reyes
Reyes, a el hospital de Niños

expositos de estafios para q' cumplidos
sus obligaciones, lo declarase sea de
entenda su ganancia alimentos de los
dhos niños expositos, dize a sueldo
de sus Ventas de bueyes con la submis-
nistración con la administración de este
Vinculo de sus Ventas, q' en todo no fue
comunicado q' el dho q' apostual Vinculo
y queremos seguir de q' uoqla de su
particularmente — — — — —

Como lo referido mas largamente con la ganancia de
dho testamento y la traslación q' ha de esta con-
tencia con la original a queme venito y de
primero de dho dho y q' de dho y de dho
o q' el presente en la ganancia a quince de julio
de mill e sesientos e cinquenta e quatro

Juan de la Cruz de la Cruz

Juan de la Cruz de la Cruz
no Co
H 99



Teiarte maravedis

SELLO QVARTO, VENI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y IVEVE.

1755

[Faint handwritten signature and text]